

El derecho al espacio urbano en disputa:

El conflicto en torno a la toma de tierras en el Barrio *Papa Francisco*.

Autores:

Loffreda, Bruno Emiliano. Estudiante de Sociología (UBA). brunoloffreda@hotmail.com

Scargiali, Enzo Andrés. Estudiante de Sociología (GESHAL/UBA). enzo.scar@gmail.com

Engelberger, Nurit. Estudiante de Sociología (UBA), nurit_113@hotmail.com

RESUMEN:

La ponencia tiene por objeto analizar el conflicto en torno a la toma de terrenos en el barrio de Villa Lugano, específicamente, en el espacio utilizado por la Policía Federal durante años como depósito de autos y que luego sería rebautizado “Barrio Papa Francisco”. La disputa por el Derecho al uso del se presenta como un campo de forcejeo de diversos sectores que buscan su predominio, y configuran en la ciudad una serie de márgenes y límites desde los cuales construyen segregación, creando y reproduciendo las diferencias de una sociedad. En este sentido, entendemos a la toma de tierras como el modo en que se desarrolla la disputa por el acceso al espacio urbano. Para abordar fenómeno de tal magnitud, apelaremos a la revisión de dos diarios de la Región Metropolitana de Buenos Aires, ya que son un registro del orden de lo real que se actualiza de forma cotidiana y constituyen una fuente productora y reproductora de “saberes”. En este punto, no sólo los empleamos a los fines de relevar lo acontecido, sino en tanto actores partícipes: “Página/12” y “La Nación”, representan posturas sociales antagónicas respecto del conflicto, y sus publicaciones confluyen con la consumación de ciertas prácticas.

Palabras clave: Derecho a la ciudad y a la vivienda – Toma de tierras – Conflicto Urbano – Ocupaciones en el Espacio Público y/o Privado – Ciudad Global.

INTRODUCCIÓN

La ponencia presenta un análisis preliminar de la forma en que distintos actores sociales, políticos y estatales se han posicionado en relación al conflicto producido a partir de la toma de tierras en el barrio de Lugano, específicamente en el Barrio Papa Francisco.

El presente trabajo se enmarcará en el conflicto desatado por la ocupación del predio lindero a la Villa 20 en el barrio de Lugano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A raíz de éste, emergerán diferentes actores y discursos que darán cuenta de los distintos matices que el fenómeno encierra. Para tales fines, se tomará en consideración los avances producidos como fruto de la revisión bibliográfica concerniente a la temática y se indagará sobre las publicaciones periodísticas que han cubierto el acontecimiento, entre el 25 de Febrero y el 2 de Diciembre de 2014, con el fin de recuperar el desarrollo de los posicionamientos y discursos que se produjeron por parte de los diferentes actores políticos, entre el día en que el predio es ocupado hasta su posterior desalojo, el traslado de las familias que lo habitaban y la judicialización de aquellos que son entendidos como responsables de la toma.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Las fuentes a partir de las cuales se plantea nuestro proyecto de investigación se centran principalmente en la revisión de los diarios de la Región Metropolitana de Buenos Aires, ya que consideramos son un registro del orden de lo real que se actualiza de forma cotidiana y, en este sentido, constituyen una fuente productora y reproductora de “saberes” para el estudio de lo social. De todos modos, no podemos dejar de observar que implica rigurosidad metodológica, dado que el diario media la relación con la realidad que queremos abordar. En relación a qué diarios revisar, en una primera etapa decidimos elaborar un relevamiento de los artículos periodísticos publicados en cinco diarios de tirada nacional: La Nación, Clarín, Página 12, Perfil e Infobae. La sistematización consistió principalmente en recuperar de los artículos información sobre actores involucrados, los sucesos destacados durante el conflicto, así como las fechas en las que éstos fueron publicados. A su vez, realizamos un conteo, por diario, de la cantidad de noticias diarias que hacían referencia al conflicto.

También se encuentra en proceso de realización un rastreo bibliográfico de los artículos realizados por especialistas en la temática –el conflicto urbano y el Derecho a la Ciudad y a la Vivienda en el marco de un proceso creciente de globalización- que enriquezcan nuestro trabajo.

CONTEXTO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL

A los fines del desarrollo de esta ponencia, cabe entender a la *ciudad* como condición necesaria de diversas relaciones, como un lugar que da forma a prácticas infinitas. Es decir, un espacio de fuerzas políticas e ideológicas en pugna, que condicionan nuestra vida, como red contemporánea que se define, por un lado, por sus enlaces e interconexiones, y por otro, por separaciones y fracturas (Mongin: 2006). De este modo, la ciudad se vuelve la resultante de una multiplicidad de interacciones. En este sentido, consideramos necesaria una breve reseña sobre la mutación acontecida entre la ciudad a inicios de la revolución industrial y su fase global.

Por empezar, la revolución industrial tuvo como escenario al área urbana. Este fenómeno que alteró las bases del modo de producción, creó las condiciones “para separar al productor de sus condiciones de producción, subordinándolos al capital” (Singer: 1975, 25), al volverse los instrumentos de producción costosos y una inversión en sí misma. Como consecuencia directa, emerge un nuevo tipo de ciudad, como fenómeno urbano, que se consolida alrededor de las incipientes fábricas. Así, las *ciudades industriales* pasan a albergar a la población y a los recursos necesarios para motorizar el proceso.

En este punto, la unión ciudad-fábrica se volvió el punto a partir del cual se consolidó la figura del obrero-asalariado. Se trata de nuevas relaciones sociales que incluyen a los nuevos trabajadores provenientes de zonas agrarias, desempleados por el avance tecnológico. Este proceso implica efectos disciplinadores para los trabajadores, que deben adaptarse a las nuevas condiciones de vida urbana (en un proceso de proletarización) o ser excluidos. Su reproducción pasa a estar mercantilizada. Esto explica en parte el fundamento de las luchas obreras, las cuales bregan por insertarse al proceso productivo y mejorar sus condiciones de vida. En paralelo, y como derivado de lo mencionado, la ciudad

pasa a proveer una serie de condiciones generales que se vuelven los soportes para la producción y la reproducción del capital.

Con el correr de los años, el modelo de producción flexible reemplazó a un modelo de producción fordista que se había caracterizado por la presencia de un Estado garante de las condiciones generales mencionadas previamente (donde se destaca la provisión de bienes de consumo colectivo), por la integración del territorio nacional y la producción orientada al mercado local. Ahora, en esta nueva etapa, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación habilitaban la orientación de las actividades hacia el mercado mundial (donde se destaca la incidencia de los procesos deslocalización y desterritorialización del proceso productivo) y propiciaban la emergencia de una *ciudad global*. Esta nueva coyuntura fue acompañada por reformas estructurales impulsadas desde el FMI y el Banco Mundial que pregonaban la subsidiaridad del Estado, la desregulación, la privatización de empresas estatales, la apertura externa y la flexibilización laboral, medidas todas con fuerte impacto en América Latina.

Recuperando a Sassen, la *ciudad global* se vuelve un sitio estratégico en la economía mundial que tiende a desconectarse de su región. Esto “cambia la naturaleza misma de la ciudad, puesto que, (...) las metrópolis dejan de ser sistemas autocentrados, para transformarse en potentes entrecruzamientos de redes múltiples” (De Mattos: 2002, 9).

A la par, la subsidiaridad estatal lleva implicada un nuevo enfoque de gestión donde el uso del suelo urbano pasa a ser decidido “por el mercado en función de sus rentabilidades alternativas; [y] al mismo tiempo, legitimaba al sector privado como encargado de materializar una adecuada oferta de bienes y servicios” (De Mattos: 1999, 12). Esta “mano invisible” del mercado ha intensificado los fenómenos de polarización y segmentación social que luego abordaremos.

Éstos se ven potenciados por otras de las características del nuevo período: la segmentación y flexibilización del mercado de trabajo, signada por la subcontratación, la desalarización, la menor movilidad y los menores ingresos. Estas nuevas condiciones marginan a los sectores obreros del ejercicio de sus derechos sociales. Como contrapartida, el número de demandantes de servicios sociales públicos aumenta. Esta situación se agrava para los sectores populares informales, precarizados y/o desocupados. “El volumen de esta sobrepoblación relativa es tan superior a los requerimientos del capital, que aún en los

mayores picos de actividad no parece hacerse necesario el enganche de la mayoría. La continuidad de esta imposibilidad de articulación al capital las obliga a buscar formas de sobrevivencia de largo plazo (...). Amplios sectores de esta superpoblación relativa no pueden amalgamarse a las distintas variantes del ejército industrial de reserva, ni al lumpenproletariado.” (Jaramillo: 1990, 69). Por ello, como plantea Nicolás Rivas, la ausencia de un salario digno implica no acceder a una red de relaciones sociales y perder los “soportes” (sistema de seguros sociales, acceso a políticas públicas, etc.) que contribuyen a ser parte, en tanto ciudadano, de un todo.

En síntesis, a raíz de la primacía del mercado a la hora de estructurar el espacio urbano y sus usos y de los diversos procesos de diferenciación de los productos inmobiliarios, se genera una cadena urbana de desvalorizaciones-valorizaciones inmobiliarias, donde la modificación en uno de los segmentos del mercado impacta en una modificación más amplia de la cartografía socio-espacial. Esta lógica contribuye a dificultar y encarecer el acceso al suelo urbano como consecuencia de una serie de requisitos normativos que actúan como “una verdadera barrera institucional a la provisión de vivienda para los sectores populares (...) [induciéndolos] a la acción irregular y/o clandestina de loteadores y a procesos de ocupación popular de parcelas urbanas y periurbanas” (Abramo: 2012, 39).

Es decir, estos sectores cuentan con dos alternativas: el submercado de loteos, de menores costes y de mayor libertad urbanística, que propicia una estructura urbana difusa; y el submercado de asentamientos consolidados, propiciado por una lógica comunitaria y de mayor proximidad, que debido a una oferta estática favorece una estructura urbana compacta. Son estos fenómenos simultáneos los que modelan la imagen de una *ciudad com-fusa*. Éstos se retroalimentan de factores como los costos crecientes del transporte y los precios de la permanencia en la centralidad urbana reproduciendo consigo este modelo de ciudad. Sin embargo, “(...) el hecho de que los dos submercados informales produzcan una estructura com-fusa del uso del suelo urbano informal es grave, pues promueve una doble precarización: del hábitat y de la reproducción de la vida popular”. (De Mattos: 1999, 56).

Si entendemos al hábitat como el “entorno donde el grupo familiar desarrolla sus actividades: comprende a la vivienda; a la infraestructura que sirve a la misma (agua

potable, desagües, pavimentos electricidad, alumbrado público, recolección de residuos, etc.) como a los equipamientos sociales (salud, educación, recreación, seguridad, etc.) y el sistema de transporte” (Rofé y Carlevarino: 2014) queda claro que su deterioro para una determinada franja de la población contribuye a reproducir las desigualdades sociales en las que están insertos. La noción de expoliación urbana (Kowarick: 1996) es fruto de esta situación en tanto ausencia o precariedad de los servicios de consumo colectivos que, con el acceso a la tierra y a la habitación, se muestran como socialmente necesarios para la reproducción urbana de los trabajadores. La expoliación es un producto histórico, un sentimiento colectivo de exclusión, de que como consecuencia de una serie de distorsiones se le están negando derechos a un grupo o clase. Ahora bien, estos derechos no son negados en su legislación positiva, sino en el sentido de una percepción colectiva que consolida la imagen de una ciudad dual signada por la polarización y la segmentación de la estructura social.

Producto de las mutaciones urbanas enunciadas, y motivados por esta percepción colectiva, los sectores populares emprenden nuevos repertorios de acción. En ellos se busca ligar el conflicto urbano a la configuración espacial de la ciudad y las diferentes estratificaciones, en un proceso en el que “el conflicto social (de clases) se disipa en el tejido urbano generando continuos y variados procesos de producción y apropiación de los llamados “espacios construidos”. Su expresión más evidente reside en la segregación socioeconómica y espacial que existe en las áreas asimétricamente provistas de bienes y servicios: se pueden constatar que, al incrementarse el valor de ciertas áreas, las poblaciones pobres que no pueden pagar el así denominado “precio del progreso”, son expulsadas de ellas, y de esta manera, son constantemente creadas nuevas zonas periféricas sin servicios básicos, aumentando el caos urbano y los costos de urbanización”. (Kowarick: 1996, 731).

LOS ACTORES EN ESCENA

En términos generales, el relevamiento llevado a cabo nos permite señalar cuáles son los principales actores que intervienen en el suceso. En mayor medida, la concentración de las frecuencias nos permite marcar que el poder judicial (con más de un 23%), los ocupantes (con casi un 23%) y los representantes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (con casi un 20%) son los actores con mayor incidencia.

La recurrencia en la aparición de estos actores en la cobertura mediática respecto del conflicto, habilita a pensar que se trata en mayor medida de un conflicto político-económico-social que excede a la ocupación en sí de las tierras ubicadas en Lugano. En otras palabras, la relevancia de este suceso no se limitaba a la ocupación de tierras que, luego de haber sido empleadas como depósito de autos por la Policía Federal Argentina, se encontraban desocupadas y en desuso, pese a que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se debía hacer cargo de su urbanización. Así, pues, su ocupación respondía y explicitaba, cuanto menos en los hechos, las demandas de vivienda que resultan del déficit habitacional de la Ciudad.

Como señalaba, el dirigente barrial el “Pitu” Salvatierra: "Las condiciones sociales de muchos que viven en las villas no han cambiado con respecto a diciembre de 2010 [momento en que se había llevado a cabo la toma del “Parque Indoamericano” con reclamos similares]" (Clarín: 25/02/2014).

En este punto, los “ocupantes” se vuelven actores centrales en este proceso, no sólo por el carácter “ilegal” de la ocupación, sino principalmente porque refleja la disputa vigente por el acceso a la ciudad. Disputa cercada por demandas y necesidades sociales, por un lado, y por intereses privados y comerciales, por el otro.

Ante estas demandas, los representantes del Gobierno de la Ciudad bregan por el desalojo de las tierras, deslegitimando y desconociendo las demandas subyacentes a la toma, las cuales pasan a ser transcritas en términos de prácticas ilegales. En este punto, no es casual, que el oficialismo en la Ciudad logre articular sus intereses con las distintas “fuerzas de seguridad y represivas”.

En esta disputa, otro actor que se hace presente es el poder judicial, en distintas manifestaciones, principalmente, jueces y fiscales. Su rol alternará entre avalar los pedidos de desalojo y procesamiento de los “ocupantes”, o bien, para recordar que pesa sobre esas tierras un pedido de urbanización que, pese a ampararse en una ley “porteña”, no es ejercida por el GCBA.

EMERGENCIA DEL CONFLICTO URBANO: La “toma” como estrategia.

En este punto, se vuelve ejemplificador abocarnos al conflicto desatado por la toma de los terrenos, hasta ese entonces empleados por la Policía Federal como depósito de

autos, en el barrio de Villa Lugano. Volviendo sobre la idea del conflicto social implicado en la distribución de las clases sociales en el espacio urbano, queda claro que aquí se está poniendo en disputa el Derecho al uso del espacio -entendido como el acceso a la vivienda y a otros bienes y servicios (educación, salud, recreación, trabajo, transporte, acceso a los servicios públicos). Éste se presenta como un campo de forcejeo de diversos sectores que buscan su predominio, y configuran en la ciudad una serie de márgenes y límites desde los cuales construyen segregación, creando y reproduciendo las diferencias de una sociedad estructurada en clases que sectoriza el derecho al goce de las oportunidades sociales y económicas asociadas a la localización de la vivienda o actividad. (Merklen: 1991, Oszlak: 1991).

Es claro, pues, que la toma de tierras en cuestión exterioriza el modo en que se desarrolla la disputa por el acceso al espacio urbano. La toma en sí ocurre en la noche del lunes 24 de febrero del presente año, cuando unas 300 familias ocuparon un predio lindero a la Villa 20, ubicado en Pola y Avenida Cruz. Como se pudo constatar, fue ocupado en su mayoría por habitantes de ese barrio que se hacinaban en cuartos alquilados, demandando respuestas del Gobierno de la Ciudad en pos de la urbanización de la villa. Durante la toma, murió Osvaldo Soto, en un supuesto enfrentamiento entre los ocupantes y los habitantes de la villa 20. Fue la primera muerte involucrada con el asentamiento, y junto a la toma del predio, marca el primer pico del conflicto.

Debemos considerar a estos actores como “productores de ciudad”, en términos de Harvey, siendo ellos quienes deben sublevarse y reclamar el derecho a la ciudad inclusiva que ellos mismos producen de forma colectiva. Esto es fundamental ya que se trata del derecho a cambiarnos a nosotros mismos cambiando la ciudad (Harvey: 2008, 23). Por eso, es necesario remarcar su carácter colectivo, ya que consideramos que “depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo para remodelar los procesos de urbanización” (Merklen: 1991) En este sentido, podemos caracterizar a las tomas en Lugano como una modalidad asumida por familias carentes de vivienda que recurren a los fragmentos de espacios subusados, mayoritariamente públicos. Según Denis Merklen (1991), los asentamientos podrían pensarse como una estrategia de los sectores populares que pugnan por ingresar a la normatividad vigente y por no quedar excluidos de los

beneficios que ofrece la ciudad. Se está luchando, entonces, por un lugar en el proceso de urbanización.

El terreno en concreto en el que se asentaron las familias, para el momento, se encontraba en estado de abandono. Recuperando lo mencionado, en esta nueva etapa de la configuración urbana, el suelo pasa a ser pensado como un recurso escaso en el que diferentes usos (comercial, industrial, de servicios o residencial) compiten por la mejor localización, tamaño y precio. Sólo bajo esta perspectiva, donde el mercado subordina al Estado en el proceso de producción de la ciudad, se entiende que la principal preocupación del Gobierno de la Ciudad sea desalojar el predio. El hombre pasó a un segundo plano en el desarrollo de las políticas urbanas. (Rofé y Carlevarino: 2014).

Para el 28 de febrero la situación continuaba sin definirse. Siendo el acceso a la ciudad un campo en disputa, la presión de diputados porteños opositores al macrismo suspendió el desalojo programado para ese día, a la espera de una “salida política” del conflicto. En este marco, el secretario de Seguridad, Sergio Berni, sostenía que éste le correspondía a la Policía Metropolitana, porque la usurpación era un delito transferido a la Justicia Contravencional. En paralelo, según la Defensoría, los ocupantes no habían cometido el delito de usurpación, ya que el gobierno de la Ciudad no había hecho posesión del terreno que, como mencionamos, estaba en situación de abandono.

Según la vicejefa de gobierno porteño, la Justicia estaba avanzando en una investigación muy seria que buscaba demostrar que la toma equivalía a un negocio inmobiliario, y que se había usado la necesidad de la gente al venderles lotes de un terreno contaminado. Mientras tanto, no se proponía ninguna solución habitacional y los ocupantes del predio no quería retirarse, desconfiando del gobierno porteño a la hora de solucionar los reclamos y de cumplir lo anteriormente prometido: la urbanización de la villa. Las familias ocupantes mantendrían su posición hasta que se finalizaran dichas obras. María Eugenia Vidal reiteró que "ngo vamos a avalar que la toma de un predio público sea la manera de acceder a una vivienda" (La Nación: 27/02/2014).

El 12 de marzo es el día en que los habitantes del asentamiento bautizan al predio con el nombre de “Papa Francisco”. David Harvey argumenta que nuestras ciudades se encuentran “caracterizadas cada vez más por fragmentos fortificados, comunidades valladas y espacios públicos privatizados sometidos a constante vigilancia. Bajo estas condiciones,

los ideales de identidad urbana, ciudadanía y pertenencia resultan mucho más difíciles de sostener.” (Harvey: 2008, 32) Nos parece vital remarcar, entonces, que la estrategia de supervivencia que significa un asentamiento busca reforzar aquella identidad urbana desmembrada. Uno de sus delegados comentó que lo que buscaban a través de este acto era comenzar a darle una identidad al barrio, y homenajear al Papa por su cercanía a los pobres. Para este momento, el asentamiento ya contaba con una carpa sanitaria, con un comedor comunitario y con electricidad en la mayoría de las casillas.

El 20 de marzo, marcando otro punto de importancia para el conflicto, la temática vuelve a figurar de manera abrupta, reflejado por cuatro noticias en “Página/12” y sólo una en “La Nación”. Dicho día la Cámara Penal y Contravencional de la Ciudad ratificó la orden de desalojo, debiendo cumplirse en horario diurno, de 9 a 19, con actuación conjunta de las policías Federal y Metropolitana, así como de Gendarmería Nacional. En respuesta, tuvo lugar una movilización de los habitantes del barrio oponiéndose a dicho desalojo.

Como plantea Engels, “la burguesía dispone únicamente de un método para resolver el problema de la vivienda de modo vacilante, es decir, resolverlo de modo que la solución continuamente reproduzca de nuevo el problema”. (Harvey: 2008) Por lo tanto, como bien menciona Marcelo, el desalojo de una estrategia de supervivencia como la que representa el asentamiento no soluciona el problema de fondo, es decir, la segregación urbana y el déficit habitacional, ya que “la misma necesidad económica que los produjo en una primera ubicación, los reproduce en otro lugar” (Harvey: 2008)

El día 29 de marzo se arribó a una solución negociada de la toma, abriéndose una instancia de diálogo que impidió el desalojo por la fuerza. El 5 de abril, los delegados del predio presentaron su propio plan de viviendas para el barrio Papa Francisco, elaborado con colaboración de profesionales de la Facultad de Arquitectura de la UBA, y el 31 de mayo comenzó un censo por disposición de la Justicia, como posible paso previo a la urbanización, realizado por técnicos del Instituto de la Vivienda de la Ciudad. Unos meses después, se volvió a dejar en suspenso el desalojo de la toma por el desacuerdo entre la Metropolitana, que proponía la participación de efectivos con armas de fuego, y la Federal, que lo consideró “un atentado a la razón y una falla táctica”.

EL ¿DESENLANCE? DEL CONFLICTO: La llegada de las topadoras.

Es muy importante remarcar en este punto que la Metropolitana, en los días previos, se refería a las personas a desalojar como “el oponente”. Según “La Nación”, “el autodenominado barrio Papa Francisco está jaqueado por una banda de narcos que procura tomar el control del asentamiento para convertirlo en territorio de venta de droga” (*La Nación*: 2014, Julio 24: Internet). Con estas declaraciones, y como hemos mencionado previamente, “La Nación” se vuelve un actor de paso. Recuperando a Loïc Wacquant (2010: 279), podemos afirmar que ante una toma que “amenazaba” con convertirse en componente permanente del paisaje urbano, estos discursos de denigración se superponían con los estigmas adjudicados a la pobreza, a la pertenencia étnica o al estatuto de migrante poscolonial.

El 24 de julio una embarazada de 23 años fue baleada. A la muerte de su bebé (la segunda muerte desde el momento de la toma) se suma el asesinato de Melina López, de 19 años de edad, el día 19 de agosto Villa Lugano. Este suceso, a nuestro entender, se volverá clave para el posterior desenlace del conflicto y la llegada al punto de tensión más alto desde el momento de la toma.

Solo 4 días después del asesinato de la adolescente, en la madrugada del 23 de agosto, un operativo de más de 2000 efectivos de la Policía Metropolitana, con el apoyo de Gendarmería Nacional y Policía Federal Argentina, llevó adelante un violento desalojo en el barrio Papa Francisco. Mediante el uso de palos, topadoras y balas de goma, avanzaron sin cuidado sobre las casillas y construcciones precarias de los vecinos del asentamiento. Fueron expulsadas las 700 familias que, a la fecha, poblaban las 12 hectáreas del predio.

Loïc Wacquant, afirma que “la policía tiene a su cargo no sólo mantener el orden público sino también -en un sentido muy concreto que la remite a su misión histórica de origen- afirmar el nuevo orden social compuesto de vertiginosas desigualdades y enfrentar las turbulencias nacidas de la explosiva conjunción de una miseria aterradora y de una riqueza insolente engendrada por el capitalismo” (Wacquant: 2010: 25). Este desalojo se vuelve el reflejo más claro de lo que Kowarick denomina el ciudadano privado, aquel que ve escamoteados sus derechos civiles, y de que el espacio público lejos de estructurarse en reglas explícitas y universales, se basa en criterios de inclusión y exclusión de derechos y deberes marcados por el favoritismo, el arbitrio y la violencia.

Según “Página/12”, el desalojo, ordenado por la jueza Gabriela López Iñíguez del Juzgado N° 14 de la Ciudad, encontró como principal fundamentación el asesinato de la adolescente que, siguiendo a Wacquant (2007: 279), habilitó a calificar al barrio como "zona de no derecho" o fuera de la norma. En dichas zonas existe una marcada segregación residencial socioeconómica, que actúa reduciendo los ámbitos de interacción de los diferentes grupos socioeconómicos y reproduciendo las desigualdades. (Arriagada y Rodríguez: 2003). Así, resulta fácil para las autoridades justificar medidas especiales, contrarias al derecho y las costumbres. Su principal efecto es el de marginar más a sus habitantes sometiéndolos y haciéndolos invisibles, expulsándolos del espacio que habitaban: "no permitiremos que las mafias y el narcotráfico se aprovechen de la necesidad de otros" fueron las primeras declaraciones hechas por María Eugenia Vidal.

Las principales críticas realizadas por los legisladores de la Ciudad de Buenos Aires –que fueron reprimidos en el violento desalojo como Pablo Ferreyra (FPV) o Alejandro Bodart (MST)- giraron en torno a que la expulsión a otros asentamientos o villas no resuelve la cuestión de fondo. Confiada en sus palabras, Vidal afirmó que "la mayoría se reubicó por sus propios medios en Buenos Aires, en otras villas de la Ciudad o en refugios habilitados por el gobierno porteño". (*Página/12*, 2014, Agosto 24). Por contraposición, tras el paso de las topadoras, casi unas 60 familias permanecieron en el perímetro del predio durante al menos una semana, acompañados por organizaciones sociales, como la Corriente Villera Independiente y la Tendencia Piquetera Revolucionaria, denunciando que las Policías Federal y Metropolitana, que los mantenía rodeados, les impedía ser provistos de alimentos. A su vez, a la hora de destacar la colaboración de distintas entidades, consideramos pertinente la denuncia realizada por el CELS sobre la gravedad de los hechos de violencia institucional ocurridos en las últimas semanas de agosto de 2014, principalmente en el barrio de Villa Lugano en el marco de operativos de la Policía Federal, y el uso de la fuerza para desalojar al Barrio Papa Francisco en conjunto con la Policía Metropolitana y Gendarmería Nacional.

La tensión se mantuvo y desembocó en una marcha a la Jefatura de Gobierno el día 28 de agosto. La consigna era clara: "Fuera Berni y Macri, basta de represión, no más topadoras en los barrios y urbanización de todas las villas". Lejos de tratarse de delincuentes, se trata de víctimas de un proceso de urbanización excluyente que buscan

disputar el derecho al uso del espacio urbano. En respuesta, el 30 de agosto, la Jueza Elena Liberatori ordenó al Jefe de Gobierno Porteño que disponga de medidas presupuestarias y de financiamiento urgentes para la ejecución de la urbanización de la Villa 20 de acuerdo con la Ley N° 1770, aprobada por la Legislatura porteña en 2005. Cabe preguntarnos, luego de lo desarrollado, si la demora en su ejecución se justifica en algo más que una mera inoperancia u olvido.

El principal argumento esgrimido por el gobierno porteño para impulsar el desalojo de las tierras se sostenía en la preocupación por el bienestar de quienes se encontraban en un suelo contaminado, peligroso para su salud. Ahora bien, esto se contradice con las palabras de María Eugenia Vidal luego del desalojo. Afirmar que se “recuperó un predio para la ciudad” (*Página 12*: 2014, Agosto 23) explicita que la preocupación era por quiénes y de qué forma habían ocupado esas tierras.

A MODO DE CIERRE

A lo largo del análisis presentado en la presente ponencia quedan de manifiesto la forma y el espacio que los diferentes actores sociales, que formaron parte del conflicto por las tierras, por el derecho a vivir bien, han tenido en los diferentes ámbitos de la sociedad civil.

La ocupación del predio fue el emergente y condición de posibilidad para que comience a ser discutido, a nivel masivo, el derecho a la ciudad, y las condiciones de vida que deben afrontar gran cantidad de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido, hemos analizado los discursos que dan cuenta de los distintos matices que el fenómeno encierra, tomando en consideración los avances producidos como fruto de la revisión bibliográfica concerniente a la temática y la indagación sobre las publicaciones periodísticas que han cubierto el acontecimientos, entre el 25 de Febrero y el 2 de Diciembre de 2014. En este sentido, hemos podido dar cuenta de las diferentes construcciones discursivas que han tenido Clarín y La Nación y Página/12 acerca de la cuestión y la relevancia que cada uno de ellos le ha dado a la situación.

En el marco de la mercantilización de las relaciones sociales, y en este marco del derecho a la ocupación del espacio urbano, cobra relevancia considerar que “la calidad de

vida urbana se ha convertido en una mercancía, como la ciudad misma” (Harvey: 2008, 31). La mirada mercantil sobre el suelo domina así la vida urbana, marcando límites, segregando, excluyendo. Por estos motivos creemos necesario incorporar la noción de “justicia espacial” (Edward Soja: 2011 en Rofé y Carlevarino: 2014), en pos de la búsqueda por un equilibrio entre el espacio y la sociedad. Esto nos lleva directamente a la lucha por un espacio de mayor inclusión y por el cumplimiento de la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al hábitat, en la Provincia de Buenos Aires, al menos. La discusión está abierta.

Bibliografía:

- ✓ Abramo, P. (2012): “*La ciudad com-fusa: mercado y producción de la estructura urbana en las grandes metrópolis latinoamericanas*”. En Revista EURE, vol. 38, N° 114, pp. 35-69
- ✓ Arriagada, C. y Rodríguez, J. (2003), “*Segregación residencial en áreas metropolitanas de América Latina: magnitud, características, evolución e implicaciones de política*”, serie Población y desarrollo, No. 47 (LC/L 1997-P), Santiago de Chile, (CEPAL). Publicación de las Naciones Unidas.
- ✓ Ciccolella, P. (1999): “*Grandes inversiones y reestructuración metropolitana en Buenos Aires: Ciudad global o ciudad dual del siglo XXI?*”. Toluca: V Seminario Internacional de la RII.
- ✓ Ciccolella, Pablo (1999): “*Globalización y dualización en la Región Metropolitana de Buenos Aires. Grandes inversiones y reestructuración socioterritorial en los años 90*”. Revista Latinoamericana de Estudios urbanos y Regionales EURE, N° 76.
- ✓ De Mattos, C (1999): “*Globalización en Santiago de Chile, lo que existía sigue existiendo*” Instituto de Estudios Urbanos. Pontificia Universidad Católica de Chile.

- ✓ Harvey, D. (2008). “El derecho a la ciudad”, en *New Left Review*.
- ✓ Jaramillo, S (1990): “El Desarrollo de la discusión sobre la urbanización latinoamericana: ¿Hacia un nuevo paradigma de interpretación?” incluido en *La investigación urbana en America Latina (vol 2)*. Quito: ed. M. UNDA; ed. CIUDAD.
- ✓ Kowarick, L (1996): “*Explotación urbana, luchas sociales y ciudadanía: retazos de nuestra historia reciente*” Revista Estudios Sociológicos de El Colegio de México. Vol XIV nro. 42.
- ✓ La problemática habitacional en la Ciudad de Buenos Aires: Sociales en debate / Di Virgilio, Herzer, Rivas, Rofé [et. Al.]. Primera Edición. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 2011.
- ✓ Merklen, D. (1991): “*Asentamientos en La Matanza: La terquedad de lo nuestro*”. Buenos Aires: Catálogos Editora.
- ✓ Mongin, O. (2006). *La condición urbana*. Buenos Aires, Ed. Paidós.
- ✓ Oszlak, O. (1991): “*Merecer la Ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*”. Buenos Aires: CEDES
- ✓ Sassen, S. (1997): “*Las ciudades en la economía mundial*”. Univ. Stanford: Mimeo.
- ✓ Singer, P (1975): “*Economía política de la urbanización*”. México: Ed. S. XXI.
- ✓ Soja, E (2011). “Seeking Spatia Justice. Globalization and Community Series”, University of Minnesota Press.
- ✓ Tilly, C. (2000): Acción colectiva. Apuntes de Investigación del CECyP. N° 6, 9-32.
- ✓ Ziccardi, A (2001): “Las ciudades y la cuestión social” en Ziccardi (comp.) *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía*. Buenos Aires: CLACSO.

Otras fuentes:

- ✓ Diario “La Nación” de Buenos Aires

- ✓ Diario “Página 12” de Buenos Aires
- ✓ Diario “Clarín” de Buenos Aires
- ✓ Diario “Infobae” de Buenos Aires
- ✓ Diario “Perfil” de Buenos Aires